



---

**CONVOCANTE**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS**

**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**IA-84-W56-925059988-N-9-2025**

**SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INSTALACIONES UNIVERSITARIAS**



CULIACÁN, SIN., A 23 DE MAYO DE 2025

**HUGO ALBERTO CERVANTES GARCÍA**

CALLE MONTE PARNASO 2711  
COL. MONTEBELLO  
C.P. 80227  
CULIACÁN, SIN.  
R.F.C. CEGH810215SA8  
[bosaconstrucciones@gmail.com](mailto:bosaconstrucciones@gmail.com)

**HÉCTOR GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**

CALLE JOSÉ ÁNGEL ESPINOZA FERRUSQUILLA 2195  
COL. PORTAFE  
C.P. 80028  
CULIACÁN, SIN.  
R.F.C. LOLH9212124A9  
[culcn.Clean@gmail.com](mailto:culcn.Clean@gmail.com)

**ALTYAN ESPACIOS, S.A. DE C.V.**

BVD. UNIVERSITARIOS 240, LOCAL 6  
COL. BURÓCRATA  
C.P. 80030  
CULIACÁN, SIN.  
R.F.C. AES180117CY2  
[altyanespacios497@gmail.com](mailto:altyanespacios497@gmail.com)

**PRESENTACIÓN**

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN LO SUCESIVO, **LA UNIVERSIDAD** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 134** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS **35 FRACCIÓN II, 39 FRACCIÓN I, 40, 45 TERCER PÁRRAFO, 56 FRAC. IV, TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS**, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (**LAASSP**), **39 FRAC. I INCISO B), 42, 47, Y 48 DE SU REGLAMENTO (RLAASSP)** Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO EL “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES” PUBLICADO EN EL DOF EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y EL “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”, PUBLICADO EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017; SE **CONVOCA A LAS PERSONAS INVITADAS** A CONCURSAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS **IA-84-W56-925059988-N-9-2025 SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INSTALACIONES UNIVERSITARIAS.**



ÍNDICE

<b>I.-DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.</b>	
	<b>A) DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE</b>
	<b>B) EL MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO</b>
	<b>C) EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ASIGNADO POR COMPRANET.</b>
	<b>D) INDICACIÓN DE EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN</b>
	<b>E) IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES</b>
	<b>F) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</b>
<b>II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS( PRESENCIAL):</b>	
	<b>A) OBJETO DE LA LICITACIÓN.</b>
	<b>B) AGRUPAMIENTO DE PARTIDAS</b>
	<b>C) FORMA DE ADJUDICACIÓN;</b>
	<b>D) MODELO DE CONTRATO.</b>
<b>III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA,</b>	
	<b>A) PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP Y 43 DEL RLAASSP;</b>
	<b>B) CALENDARIO, FECHA, HORA Y LUGAR PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS;</b>
	1) JUNTA DE ACLARACIONES
	2) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES PRESENCIAL
	3) ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.
	<b>C) LOS ASPECTOS A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES (PRESENCIAL)</b>
	<b>D) LAS PROPOSICIONES NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO,</b>
	<b>E) LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA</b>
	<b>F) FORMA DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMAN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA</b>
	<b>G) REVISIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS</b>
	<b>H) FORMA DE ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA</b>



	I) LA PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO Y EL LICITANTE ELEGIDO
	J) LAS INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO;
<b>IV. ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</b>	
	<b>IV.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>
	<b>IV.1.A) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>
	<b>IV.1.B) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CUYO OBJETO SEA ACORDE A LOS BIENES SOLICITADOS.</b>
	<b>IV.1.C) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES (AGUA LUZ TELÉFONO) A NOMBRE DEL LICITANTE.</b>
	<b>IV.1.D) OPINIÓN VIGENTE Y POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN</b>
	<b>IV.1.E) CONSTANCIA DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIAL DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT)</b>
	<b>IV.1.F) EN CASO DE QUE APLIQUE, COPIA SIMPLE DE ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL EJERCICIO 2023.</b>
	<b>IV.1.G) ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL (ANEXO 3)</b>
	<b>IV.1.H) ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN (ANEXO 4)</b>
	<b>IV.1.I) ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y 90 DE LA LAASSP (ANEXO 5)</b>
	<b>IV.1.J) ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS</b>  DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTEN, NO EJERCER CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS (ANEXO 6)
	<b>IV.1.K) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</b> ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES (ANEXO 7)
	<b>IV.2 PROPUESTA TÉCNICA.</b>



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



	<b>IV.2.A)</b> LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE EL <b>SERVICIO</b> SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL <b>ANEXO A</b> DE LAS PRESENTES BASES. LOS <b>LICITANTES</b> DEBERÁN TOMAR COMO BASE ESTOS REQUERIMIENTOS, Y <b>UTILIZAR EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 1</b>
	<b>IV.2.B)</b> ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL SEÑALE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE <b>EL SERVICIO. (ANEXO 8)</b>
	<b>IV.2.C)</b> ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE EL TIEMPO Y COBERTURA <b>DE LA GARANTÍA</b> CONTRA DEFECTOS EN LA PRESTACIÓN DEL <b>SERVICIO (ANEXO 9)</b>
	<b>IV.2.D)</b> ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETA <b>EL LICITANTE</b> QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL <b>CONTRATO</b> ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES Y MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL <b>(ANEXO 10)</b>
	<b>IV.2.E)</b> ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL <b>ANEXO NÚM. 11</b> , REFERENTE A LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
	<b>IV.2.F)</b> FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONFORME AL <b>ANEXO NÚM. 12.</b>
	<b>IV.2.G)</b> ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE <b>CONTRATO</b> QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO <b>ANEXO NÚM. 13</b> DE ESTAS BASES.
	<b>IV.2.H)</b> ARCHIVO ELECTRÓNICO DE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES IV.1, IV.2 Y IV.3 DE LA PRESENTE INVITACIÓN
	<b>IV.3. PROPUESTA ECONÓMICA.</b>
<b>V. CAUSALES DE DESECHAMIENTO</b>	
<b>VI. CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO</b>	
	<b>VI.1) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b>
	<b>VI.2) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</b>
<b>VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA,</b>	
<b>VIII.-CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA</b>	
<b>IX. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO</b>	
<b>X. OPERACIÓN DE COMPRANET</b>	



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



XI. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
XII. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
XIII. CONTROVERSIAS
XIV.- FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

### PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:</b>	FUNCIONARIO UNIVERSITARIO EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO
<b>ÁREA CONTRATANTE</b>	LA FACULTADA EN LA <b>UNIVERSIDAD</b> PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>SERVICIOS</b>	LOS QUE SE DETALLAN EN EL <b>ANEXO A</b> DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
<b>COMITÉ</b>	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
<b>COMPRANET:</b>	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</a>
<b>CONTRALORÍA:</b>	LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
<b>CONTRATO</b>	INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBEN LA <b>UNIVERSIDAD</b> Y EL <b>PROVEEDOR</b> , EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGISTRAN LAS PARTES.
<b>CONVOCANTE:</b>	DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS
<b>CONVOCATORIA O INVITACIÓN:</b>	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGISTRAN Y SERÁN APLICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS <b>BIENES</b> OBJETO DE ESTA <b>INVITACIÓN</b> .
<b>DOF:</b>	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	LA CREDENCIAL DE ELECTOR PARA VOTAR (INE, CÉDULA PROFESIONAL CON



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



	FOTOGRAFÍA, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
<b>INVESTIGACIÓN DE MERCADO:</b>	LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR PARTE DE <b>LA UNIVERSIDAD.</b>
<b>IVA:</b>	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
<b>LEY O LAASSP</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>LICITACIÓN:</b>	INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-84-W56-925059988-N-9-2025 SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INSTALACIONES UNIVERSITARIAS.
<b>LICITANTE:</b>	LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE <b>LICITACIÓN.</b>
<b>NORMAS:</b>	LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES
<b>PARTIDA O CONCEPTO:</b>	<input type="radio"/> LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES A ADQUIRIR, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
<b>PROPUESTA O PROPOSICIÓN</b>	LAS <b>PROPUESTAS</b> TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTEN LOS <b>LICITANTES.</b>
<b>PROVEEDOR:</b>	LA PERSONA QUE CELEBRE LOS <b>CONTRATOS</b> QUE DERIVEN DE ESTA <b>LICITACIÓN.</b>
<b>REGLAMENTO O RLAASSP:</b>	<input type="radio"/> REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>RFC:</b>	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
<b>SABG:</b>	SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
<b>SOBRE CERRADO:</b>	PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, CUYO CONTENIDO SOLO PUEDE SER CONOCIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DE LA <b>LAASSP.</b>
<b>UNIVERSIDAD O UAS:</b>	<input type="radio"/> UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

**TODOS LOS TÉRMINOS EN SINGULAR Y PLURAL TIENEN EL MISMO SIGNIFICADO**

## I.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

### 1.A).- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA</b>
<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	<b>DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS</b>



<b>DOMICILIO:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358,</li><li>• DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 4 CUARTO PISO,</li><li>• C.P. 80020,</li><li>• CULIACÁN, SIN.</li></ul>
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS

**I.B)- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.**

LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CONFORME AL MEDIO UTILIZADO ES PRESENCIAL. TAL COMO SE ESTABLECE EN EL **ARTÍCULO 39 FRAC. I B)** DEL **RLAASSP**. POR LO QUE, LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA;

EL CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

**I.C). - NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ASIGNADO POR COMPRANET.**

IA-84-W56-925059988-N-9-2025

**I.D). - INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.**

LA PRESENTE CONTRATACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

**I.E). -IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, PROPUESTAS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN LOS LICITANTES INVARIABLEMENTE SERÁ EN IDIOMA ESPAÑOL.

**I.F). - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS QUE SE CONTRAIGAN CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE CUENTA CON UNA **MEZCLA DE RECURSO PRESUPUESTALES** PARA EL EJERCICIO 2025, POR LA PARTE FEDERAL, PROVIENEN DEL ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, Y EL CONVENIO ANUAL SUSCRITO EL DÍA 8 DE ENERO DE 2025 POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA. ASÍ COMO FONDOS PROPIOS DE LA PROPIA UNIVERSIDAD.

EN LA PRESENTE INVITACIÓN, SE APLICA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN SU **ARTÍCULO 1 FRAC. V**.



**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen:

- I. Las unidades administrativas de la Oficina de la Presidencia de la República;
- II. Las dependencias de la Administración Pública Federal;
- III. Los organismos descentralizados;
- IV. Las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, y
- V. Las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

## **II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL.**

### **II.A)- OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

#### **SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INSTALACIONES UNIVERSITARIAS**

LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR SE ENCUENTRA CONTENIDA EN LOS **ANEXO A** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

### **II.B). - AGRUPAMIENTO DE PARTIDAS.**

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE TIENE PREVISTA AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

### **II.C). - FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

#### **LA PRESENTE LICITACIÓN CONTEMPLA UNA PARTIDA.**

EL **CONTRATO ABIERTO** SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PRESENTES BASES, CUENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, CONFORME AL **ARTÍCULO 48** DE LA **LAASSP**. Y, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL VI SEGUNDO PÁRRAFO**.

DERIVADO DE QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, NO SE CONSIDERA DE ALTA ESPECIALIDAD, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL **SEGUNDO PÁRRAFO** DEL **ARTÍCULO 47** DE LA **LAASSP**, EL CRITERIO QUE SE UTILIZARÁ COMO MÉTODO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, SERÁ EL **BINARIO**, DE CUMPLE O NO CUMPLE, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CRITERIO BINARIO**

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 51** DEL **RLAASSP**, RESULTA PROCEDENTE LA APLICACIÓN DEL CRITERIO BINARIO, EN VIRTUD DE QUE, EN EL PRESENTE CASO, NO SE REQUIERE VINCULAR LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES CON LAS CARACTERÍSTICAS Y



ESPECIFICACIONES DEL BIEN A ADQUIRIR, PORQUE ÉSTOS SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADOS EN EL MERCADO Y EL FACTOR PREPONDERANTE QUE SE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES EL PRECIO MÁS BAJO.

ASÍ MISMO Y DADO QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS ESTÁN PERFECTAMENTE DEFINIDAS, RESULTA INNECESARIO EL PONDERARLAS INDIVIDUALMENTE Y QUE LA FALTA DE ALGUNA DE ELLAS, AFECTARÍA LA CALIDAD DE LA ADQUISICIÓN EN SU TOTALIDAD, POR LO TANTO, LA EVALUACIÓN DEBERÁ APLICARSE POR EL MÉTODO BINARIO.

PARA SER SUJETO DE EVALUACIÓN BAJO EL CRITERIO, SE CONSIDERARÁN ÚNICAMENTE A EL (LOS) LICITANTE(S) QUE PREVIAMENTE HAYA(N) CUMPLIDO CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO A**, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

**II.D). - MODELO DE CONTRATO.**

EL CONTRATO SERÁ **ABIERTO** EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 68 DE LA LAASSP Y 85 DE SU REGLAMENTO**, CONSIDERÁNDOSE UN **PRESUPUESTO MÍNIMO DEL 40%** DEL IMPORTE MÁXIMO QUE SE CONTRATE.

SE ADJUNTA COMO **ANEXO 13, MODELO DE CONTRATO** ESPECÍFICO QUE SERÁ EMPLEADO PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL, A LOS CUALES ESTARÁ OBLIGADO EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL CONTRATO Y EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTA ÚLTIMA.

**III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (PRESENCIAL).**

**III.A). -REDUCCIÓN DE PLAZOS.**

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO HABRÁ REDUCCIÓN DE PLAZOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP Y 43 DEL REGLAMENTO**.

**III.B). - FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL.**

ACTO	FECHA	HORA
JUNTA DE ACLARACIONES	DE CONFORMIDAD CON EL <b>ARTICULO 56 FRAC. V DE LA LAASSP</b> , NO SE LLEVARÁ A CABO	
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	29 DE MAYO DE 2025	10:00 HORAS.



ACTO	FECHA	HORA
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.	30 DE MAYO DE 2025	11:00 HORAS.

ESTOS ACTOS SE LLEVARÁN A CABO EN:

**SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD  
BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358,  
DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 2 SEGUNDO PISO,  
C.P. 80020,  
CULIACÁN, SIN. MÉXICO.**

**OBSERVADORES EN EL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

EN ESTRICTO APEGO CON EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LAASSP, LAS PERSONAS INTERESADAS, PODRÁN ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADORES A LOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO; BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

**III.B.1) JUNTA DE ACLARACIONES.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 56 FRAC. V DE LA LAASSP, NO SE LLEVARÁ A CABO.

**III.B.2). - RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES PRESENCIAL**

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 47, Y 48, DEL RLAASSP, EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. PARA LO CUAL PODRÁN HACER USO DE LOS FORMATOS PREVISTOS EN EL NUMERAL XIV. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

***SE RECOMIENDA ABSOLUTA PUNTUALIDAD, YA QUE DESPUÉS DE LA HORA ESTABLECIDA NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN A NINGÚN LICITANTE.***

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O HACER OBSERVACIONES A LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LAASSP Y EL RLAASSP.

**III.B.3). - ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.**

EL FALLO SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LAASSP Y SU CONTENIDO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.



EN CASO DE QUE LA FECHA PREVISTA ORIGINALMENTE ESTÉ REBASADA O NO SE ENCUENTRE VIGENTE, O BIEN NO SE MENCIONE EN EL FALLO, EL TÉRMINO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO QUEDARÁ COMPRENDIDO DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS** NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO QUE PARA TALES EFECTOS HAYA SEÑALADO EL LICITANTE.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO QUE SE SEÑALA EN EL **ANEXO 13** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO EN HORAS HÁBILES EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS. EN EL DOMICILIO SIGUIENTE:

**BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358,  
DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 4 CUARTO PISO,  
C.P. 80020,  
CULIACÁN, SIN.**

### **III.C). - ASPECTOS A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES (PRESENCIAL)**

#### **ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- a) **LOS PARTICIPANTES DEBERÁN REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA QUE PARA ESE EFECTO PRESENTARÁ LA UNIVERSIDAD.**
- b) **LOS LICITANTES HARÁN ENTREGA A LA CONVOCANTE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL ORDEN EN QUE SE INSCRIBIERON.**
- c) **POSTERIORMENTE QUIEN PRESIDA EL ACTO, AUTORIZARÁ SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL ACTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y RECIBIDA. EN ESTE ACTO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.**
- d) **EN ESTE MISMO EVENTO, EL FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, REVISARÁ CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS IV.1, IV.2 Y IV.3, DE ESTA INVITACIÓN. EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS, O SEAN ESTOS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS O QUE ESTÉN INCOMPLETOS O CADUCOS, TAL (ES) CIRCUNSTANCIA(S) SE ASENTARÁ(N) EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA SU EVALUACIÓN Y DICTAMEN POSTERIOR.**
- e) **A CONTINUACIÓN, SE ABRIRÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS.**

EN ESTE MISMO ACTO SE RATIFICARÁ LA FECHA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE



DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

- f) DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL FUNCIONARIO QUE LA UNIVERSIDAD DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO LA UNIVERSIDAD EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

POSTERIORMENTE EN REUNIÓN PRIVADA, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS. HECHO LO ANTERIOR ESTA EMITIRÁ UN DICTAMEN, EN EL CUAL SE DETALLARÁN LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y EN SU CASO, LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA QUE PARA ESTE EFECTO SE ELABORE.

### III.D). - LAS PROPOSICIONES NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN

### III.E). - ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR PARTIDA COMPLETA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, YA SEA POR SÍ MISMO, O COMO INTEGRANTE DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

### III.F). -FORMA DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMAN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA,

LOS LICITANTES, A SU ELECCIÓN PODRÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, DENTRO O FUERA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS

### III.G). -REVISIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS.

NO SE LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS CONTEMPLADA EN LA FRAC.

III.H) DEL ARTÍCULO 39 DEL RLAASSP

### III.H). -FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

EL LICITANTE PODRÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE EL DOCUMENTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL RLAASSP PARA LO CUAL PODRÁ HACER USO DEL ANEXO 3 DE LA CONVOCATORIA.



**III.I). - PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO Y EL LICITANTE ELEGIDO**

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO Y EL LICITANTE ELEGIDO ENTRE ELLOS MISMOS, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICOS (ANEXOS 1 Y 2)

**III.J). - ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.**

EL FALLO SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 49** DE LA **LAASSP** Y SU CONTENIDO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE **COMPRANET** EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. ASÍ TAMBIÉN EL FALLO PODRÁ SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE COMPRAS DE **LA UNIVERSIDAD**.

EN CASO DE QUE LA FECHA PREVISTA ORIGINALMENTE ESTÉ REBASADA O NO SE ENCUENTRE VIGENTE, O BIEN NO SE MENCIONE EN EL FALLO, EL TÉRMINO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO QUEDARÁ COMPRENDIDO DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS** NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO QUE PARA TALES EFECTOS HAYA SEÑALADO EL LICITANTE.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO QUE SE SEÑALA EN EL **ANEXO 13** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS** NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO EN HORAS HÁBILES EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS. EN EL DOMICILIO SIGUIENTE:

**BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358,  
DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 4 CUARTO PISO,  
C.P. 80020,  
CULIACÁN, SIN.**

**IV.-. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

LOS REQUISITOS QUE SE CONSIDERAN INDISPENSABLES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO, SON LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS NUMERALES **IV.1, IV.2, Y IV.3.**

**IV.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

**IV.1.A)** COPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

**IV.1.B)** CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CUYO OBJETO SEA ACORDE A LOS BIENES SOLICITADOS.

**IV.1.C)** COMPROBANTE DE DOMICILIO CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES (AGUA LUZ TELÉFONO) A NOMBRE DEL LICITANTE.



**IV.1.D)** OPINIÓN VIGENTE Y POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN AUTORIZAR AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

**IV.1.E)** CONSTANCIA DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIAL DE SEGURIDAD SOCIAL E INFONAVIT VIGENTE AL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA LA PROPUESTA, EL PRIMERO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN MES Y EL SEGUNDO A QUINCE DÍAS PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

EN CASO DE QUE NO SE ENCUENTRE REGISTRADO ANTE EL IMSS, TENGA REGISTRO, PERO ESTÉ DADO DE BAJA O NO TENGA PERSONAL SUJETO A ASEGURAMIENTO EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 12** DE LA **LSS**, ESTE PUNTO LO ACREDITARA CON:

- DOCUMENTO EMITIDO POR ESTE INSTITUTO (RESULTADO DE LA CONSULTA EN EL SISTEMA PARA OBTENER LA OPINIÓN), EN EL QUE SE HAGA CONSTAR **QUE NO SE PUEDE EMITIR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO**.
- ESCRITO LIBRE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE ES POSIBLE OBTENER LA MULTICITADA OPINIÓN, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA MISMA,
- EN CASO DE QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE PRESTA SUS SERVICIOS A TRAVÉS DE TRABAJADORES SUBCONTRATADOS CON UN TERCERO, DEBERÁ PRESENTAR EN TAL CASO, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN LOS DOS INCISOS ANTERIORES, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SUBCONTRATANTE, VIGENTE Y POSITIVA.
- PARA LOS CASOS DE PERSONAS FÍSICAS QUE PRESTEN LOS SERVICIOS POR SÍ MISMO, Y POR LO TANTO NO CUENTEN CON REGISTRO PATRONAL, NI TENGAN TRABAJADORES REGISTRADOS ANTE EL IMSS, DEBERÁ MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE ES POSIBLE OBTENER LA MULTICITADA OPINIÓN, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO (RESULTADO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN QUE LE DA EL SISTEMA INSTITUCIONAL) EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA MISMA.

ASIMISMO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **LA UNIVERSIDAD**, JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y POSITIVA

**V.1.F)** EN CASO DE QUE APLIQUE, COPIA SIMPLE DE ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL EJERCICIO 2023, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y RESOLUCIÓN DE MISCELÁNEA FISCAL 2025 PUBLICADA EN EL DOF EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 ESTÁN OBLIGADOS QUIENES:

*ARTÍCULO 32-A. LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y LAS PERSONAS MORALES, QUE EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR HAYAN OBTENIDO INGRESOS*



*ACUMULABLES SUPERIORES A \$157,785,270.00, QUE EL VALOR DE SU ACTIVO DETERMINADO EN LOS TÉRMINOS DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE AL EFECTO EMITA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SEA SUPERIOR A \$124,650,380.00 O QUE POR LO MENOS TRESCIENTOS DE SUS TRABAJADORES LES HAYAN PRESTADO SERVICIOS EN CADA UNO DE LOS MESES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, PODRÁN OPTAR POR DICTAMINAR, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SUS ESTADOS FINANCIEROS POR CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO. NO PODRÁN EJERCER LA OPCIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO LAS ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.*

EN CASO DE QUE NO APLIQUE, ASÍ DEBERÁ MANIFESTARSE

**IV.1.G)** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (CONFORME AL **ANEXO 3**), EN EL CUAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR PROPUESTAS.

**IV.1.H)** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (CONFORME AL **ANEXO 4**), EN EL CUAL MANIFIESTE QUE SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES.

**IV.1.I)** ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 71 Y 90** DE LA **LAASSP**, DE ACUERDO CON EL **ANEXO 5** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE SE ADJUNTA PARA TAL EFECTO.

**IV.1.J)** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (CONFORME AL **ANEXO 6**) EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. (LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: DOF 18-07-2016)

**IV.1.K) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA **UNIVERSIDAD** INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE ACUERDO CON EL **ANEXO 7** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE SE ADJUNTA PARA TAL EFECTO.

**IV.2.** LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR **DENTRO DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA**, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

**IV.2.A)** LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE EL **SERVICIO** SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL **ANEXO A** DE LAS PRESENTES BASES. LOS **LICITANTES** DEBERÁN TOMAR COMO BASE ESTOS REQUERIMIENTOS, Y UTILIZAR EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 1** COMO MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA. INDICANDO EN DICHO FORMATO TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL **SERVICIO** OFERTADO, APEGÁNDOSE A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS



POR LA CONVOCANTE. ESTA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS POR QUIEN SUSCRIBA LAS PROPUESTAS

**IV.2.B)** ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL SEÑALE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE **EL SERVICIO**, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 8**.

**IV.2.C)** ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE EL TIEMPO Y COBERTURA DE LA **GARANTÍA** CONTRA DEFECTOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO**, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 9**.

**IV.2.D)** ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETA EL **LICITANTE** QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL **CONTRATO** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES Y MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE **EL SERVICIO** OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONFORME **ANEXO NÚM. 10**.

**IV.2.E)** ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL **ANEXO NÚM. 11**, DONDE SE COMPROMETA **EL LICITANTE** QUE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 113, FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ASÍ COMO AL NUMERAL CUADRAGÉSIMO DEL “ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2016.”, DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER.

**IV.2.F)** FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 12**.

**IV.2.G)** ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE **CONTRATO** QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **ANEXO NÚM. 13** DE ESTAS BASES.

**IV.2.H)** ARCHIVO ELECTRÓNICO DE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES **IV.1, IV.2 Y IV.3** DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

(LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL **LICITANTE** DEBERÁ ENTREGARSE EN VERSIÓN WORD

### **IV.3 PROPUESTA ECONÓMICA.**

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, INDICANDO PRECIO UNITARIO, IVA Y TOTAL POR CONSECUTIVO, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.



EN CASO DE QUE SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN, SE PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LOS VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTA INVITACIÓN DEBERÁN COTIZARSE EN PESOS MEXICANOS SIN INCLUIR EL IVA A 2 DECIMALES (TRUNCADO, ES DECIR SIN REDONDEAR).

PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 1,2,3,.....N

#### **CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII** DE LA **LAASSP**, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO:

- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN CONTENIDOS EN LOS NUMERALES, **IV.1, IV.2 Y IV.3**, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PREVISTOS EN EL **ARTÍCULO 40** DE LA **LAASSP** O SU **REGLAMENTO** QUE SE SOLICITEN COMO REQUISITO DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
- CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR PARTIDA COMPLETA O EN FORMA INDEPENDIENTE, CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- QUE EL LICITANTE PRESENTE MÁS DE UNA PROPUESTA PARA LA MISMA PARTIDA.
- NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **ANEXO A**.
- CUANDO LA PERSONA FÍSICA O MORAL SE ENCUENTREN DENTRO DE ALGUNOS LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 71 Y 90** DE LA **LAASSP**.
- CUANDO LA OFERTA ECONÓMICA SEA UN PRECIO NO CONVENIENTE O NO ACEPTABLE.
- CUANDO AL VALIDAR LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO SEÑALADOS EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SEAN NEGATIVOS O ESTOS NO SE PUEDAN VALIDAR.



**VI. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**

EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO POR PARTIDA A UN SOLO LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CANTIDAD DE UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DISTRIBUIDAS EN LAS DISTINTAS ZONAS GEOGRÁFICAS DEL ESTADO DONDE TIENE PRESENCIA LA **UNIVERSIDAD**, ÉSTA SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR EL CONTRATO A UNO O MAS LICITANTES CON LA FINALIDAD DE DISTRIBUIR LAS CARGAS DE TRABAJO

EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE. LOS PRECIOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

DE NO CONFIGURARSE LOS SUPUESTOS DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES; Y, EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN, O NO HABER EMPRESAS DEL SECTOR ANTES SEÑALADO, Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN, CONFORME A LOS **ARTÍCULOS 48 DE LA LAASSP Y 54 DEL RLAASSP**.

EL SORTEO POR INSACULACIÓN PARA ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO, EN TANTO NO SEAN EMITIDAS NUEVAS DISPOSICIONES, SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 54 DEL RLAASSP**.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL **SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP, Y 51 DEL RLAASSP** EL CRITERIO QUE SE UTILIZARÁ SERÁ EL MÉTODO **BINARIO**, EN EL CUAL EL LICITANTE DEBERÁ AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO A** DE LA CONVOCATORIA.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA **INVITACIÓN**, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE POR LOS LICITANTES, VERIFICANDO QUE SE INCLUYA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS.

TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 39, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL RLAASSP** SE VERIFICARÁ QUE DICHS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.



### VI.1) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 47**, DE LA **LAASSP**, SE PROCEDERÁ A EVALUAR TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES MÁS BAJAS; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁ REALIZADA, VERIFICANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE, CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, Y QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

- SE COMPROBARÁ QUE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS CONTENGAN A PLENITUD LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS, ELLO DE CONFORMIDAD AL **ARTÍCULO 47** DE LA **LAASSP**.
- NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.
- TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 39, PENÚLTIMO PÁRRAFO** DEL **RLAASSP**, SE VERIFICARÁ QUE DICHS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS OFERTADOS SEA MENOR AL 100% DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN EL **ANEXO A**.
- SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES COMPARANDO ENTRE SÍ LO SOLICITADO Y LO OFERTADO (CUMPLE, NO CUMPLE), EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES.

### VI.2) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

SÓLO LAS PROPOSICIONES QUE RESULTEN SOLVENTES TÉCNICAMENTE SERÁN CONSIDERADAS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, INDICANDO PRECIO UNITARIO, IVA Y TOTAL POR CONSECUTIVO. PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE ADJUNTA EL **ANEXO 2** EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPUESTA, SE PODRÁ LLEVAR A CABO



SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECERÁ LA PRIMERA, ASIMISMO, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE, EN APEGO AL **ARTÍCULO 55 DEL RLAASSP**.

LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁ COTIZARSE EN PESOS MEXICANOS SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) A 2 (DOS) DECIMALES. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LOS LICITANTES PRESENTAR SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN FORMATO EXCEL SIN FORMULAS, LO ANTERIOR PARA FACILITAR LA CORRESPONDIENTE EVALUACIÓN.

EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA **FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP**.

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN CADA PARTIDA.

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA

#### **VII.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN **ARTÍCULO 66 DE LA LAASSP**, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO UBICADAS EN INSURGENTES SUR 1735, PLANTA BAJA ALA NORTE, COL. GUADALUPE INN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CP 01020.

ASIMISMO, SE SEÑALA QUE TALES INCONFORMIDADES PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET EN LA DIRECCIÓN <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> LO ANTERIOR, CONTRA ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO.

#### **VIII. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA**

CON FUNDAMENTO EN EL **ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP**, LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE LICITACIÓN, O PARTIDA(S) O CONCEPTO, INCLUIDOS EN ÉSTA, HASTA ANTES DE EMITIR EL FALLO, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR; DE IGUAL MANERA SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA **UNIVERSIDAD**.

#### **IX. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO**

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP Y 58 DE SU REGLAMENTO** SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:



- A) CUANDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE PRESENTA NINGÚN LICITANTE.
- B) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.
- C) CUANDO LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS SEAN NO ACEPTABLES O NO CONVENIENTES.

#### X. OPERACIÓN DE COMPRANET.

NO APLICA POR PARTE DE LOS LICITANTES

#### XI. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 97, 98, 110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113** DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEBERÁ INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN A LA **UNIVERSIDAD** SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, PARA LO CUAL SE ANEXA EL FORMATO **ANEXO 11**

#### XII. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN RELACIÓN A LOS **ARTÍCULOS 110, 113 Y 117** DE DICHO ORDENAMIENTO, SE NOTIFICA A LAS PERSONAS MORALES PARTICIPANTES QUE NO SE CONSIDERARÁ RESERVADA O CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LOS REGISTROS PÚBLICOS O EN FUENTES DE ACCESO PÚBLICO, COMO ES EL CASO DE LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, YA QUE LA INFORMACIÓN SE GENERA Y REGISTRA EN “**COMPRANET**”, NO REQUIRIÉNDOSE EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN PARA PERMITIR EL ACCESO A LA MISMA A TRAVÉS DE UNA VERSIÓN PÚBLICA.

EN ESE TENOR, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2016 Y SUS MODIFICACIONES DEL 29 DE JULIO DE 2016, PARA EFECTO DE LAS PUBLICACIONES EN VERSIÓN PÚBLICA, SE TESTARÁ LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL.

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 68** DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL **ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XXVIII** DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN DE “**LA LICITACIÓN**”, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS REQUISITOS Y DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, SERÁ DE CARÁCTER PÚBLICO UNA VEZ EMITIDO EL FALLO Y PUBLICADO EN “**COMPRANET**”.

#### XIII. CONTROVERSIAS.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LAASSP Y SU REGLAMENTO VIGENTE Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER FEDERAL.

#### XIV. FORMATOS QUE DARÁN UNIFORMIDAD, FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
ANEXO A	CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES
ANEXO 1	PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 2	PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 3	ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.
ANEXO 4	CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES.
ANEXO 5	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP.
ANEXO 6	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS
ANEXO 7	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO 8	FORMATO DE COMPROMISO DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
ANEXO 9	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE GARANTÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
ANEXO 10	FORMATO RELATIVO A RESPONSABILIDAD POR INFRINGIR PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
ANEXO 11	ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE.
ANEXO 12	FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
ANEXO 13	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO 14	GUÍA O LISTADO DE REVISIÓN, PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

ATENTAMENTE

  
DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## ANEXO A

### CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

#### LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

LAS ACTIVIDADES DEBERÁN REALIZARSE EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LAS UNIDADES REGIONALES CENTRO, NORTE, CENTRO NORTE Y UNIDAD REGIONAL SUR, CONFORME A LAS REQUISICIONES U ÓRDENES DE COMPRA PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, EN FORMA PREVIA A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

#### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

EL SERVICIO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN, MISMO QUE SE CONSIDERAN ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS.

EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA DEBERÁ PREVENIR, ELIMINAR Y EN SU CASO, ERRADICAR LAS PLAGAS DE INSECTOS RASTREROS, VOLADORES, CIENPIES, ARÁCNIDOS, ETC. Y ANIMALES ROEDORES COMUNES, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE INSECTICIDAS Y RATICIDAS QUE ACTÚEN POR INHALACIÓN, INGESTIÓN Y/O CONTACTO, APLICADOS MEDIANTE SISTEMAS O MÉTODOS DE ASPERSIÓN, TERMO NEBULIZACIÓN, DESRATIZACIÓN, NEBULIZACIÓN, ESPOLVOREO, TRAMPAS DE CONTACTO, TRAMPAS MECÁNICAS Y CEBOS.

DENTRO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS SE DEBE CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TRAMPAS CON LOS CEBOS NECESARIOS PARA LA EXTERMINACIÓN DE ROEDORES EN LOS INMUEBLES, ESTAS TRAMPAS DEBERÁN SER INSTALADAS, POR EJEMPLO, EN LOS JARDINES ANEXOS A LAS OFICINAS Y LUGARES DONDE SE CONSIDERE NECESARIO.

EN CASO DE QUE SEA DETECTADO ALGÚN BROTE DE INSECTOS O FAUNA NOCIVA NO DESEADOS, SERÁ PROPORCIONADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, UN SERVICIO DE FUMIGACIÓN ADICIONAL SIN COSTO PARA **LA UNIVERSIDAD**.

#### PLAGAS A ERRADICAR

- RASTREROS: ALACRANES, ARAÑAS, COCHINILLAS, CUCARACHAS, CHINCHES, HORMIGAS, CIEMPIES, Y CUALQUIER INSECTO QUE SEA TRANSMISOR DE ENFERMEDADES AL SER HUMANO.
- VOLADORES: ABEJAS, AVISPAS, ESCARABAJOS, MOSCAS, MOSQUITOS, POLILLAS, TERMITAS, ENTRE OTROS.
- ROEDORES: RATAS Y RATONES.



NO.	UNIDA DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
1	M2	FUMIGACIÓN POR ASPERSIÓN M2
2	M2	FUMIGACIÓN POR ASPERSIÓN CON PREPARACIÓN DE ÁREA M
3	M2	FUMIGACIÓN POR ASPERSIÓN GRADO QUIRÚRGICO M2 (Desinfección de alto espectro)
4	M2	FUMIGACIÓN POR ASPERSIÓN GRADO ALIMENTICIO M2
5	M2	FUMIGACIÓN POR NEBULIZACIÓN M2
6	M2	APLICACIÓN DE FUMIGANTE PARA TERMITA. BARRENACIÓN EN SUPERFICIE CONCRETO-PISO. INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.
7	M2	APLICACIÓN DE FUMIGANTE PARA TERMITA. BARRENACIÓN E INYECCIÓN EN SUPERFICIE MADERA Y TIERRA. INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA
8	1	TRAMPA PARA ROEDORES
9	1	CEBO PARA TRAMPA PARA ROEDORES



**ANEXO NÚM. 1**

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**PROPUESTA TÉCNICA**

LUGAR Y FECHA.

**DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA **INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-84-W56-925059988-N-9-2025 SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INSTALACIONES UNIVERSITARIAS**, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE **PROPUESTA TÉCNICA**:

**NOTA:**

**TRANSCRIBIR EL ANEXO A.**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FACULTADA)

REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_



ANEXO NÚM. 2

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PROPUESTA ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA.

DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-84-W56-925059988-N-9-2025 SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INSTALACIONES UNIVERSITARIAS, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA, MISMA QUE TENDRÁ UN PERÍODO DE VALIDEZ DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO, LOS PRECIOS SERÁN FIRMES Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PROPORCIONAR Y SU COSTO

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	M2	FUMIGACIÓN POR ASPERSIÓN M2			
2	M2	FUMIGACIÓN POR ASPERSIÓN CON PREPARACIÓN DE ÁREA M			
3	M2	FUMIGACIÓN POR ASPERSIÓN GRADO QUIRÚRGICO M2			
4	M2	FUMIGACIÓN POR ASPERSIÓN GRADO ALIMENTICIO M2			
5	M2	FUMIGACIÓN POR NEBULIZACIÓN M2			
6	M2	APLICACIÓN DE FUMIGANTE PARA TERMITA. BARRENACIÓN EN SUPERFICIE CONCRETO-PISO. INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.			
7	M2	APLICACIÓN DE FUMIGANTE PARA TERMITA. BARRENACIÓN E INYECCIÓN EN SUPERFICIE MADERA Y TIERRA. INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA			
8	1	TRAMPA PARA ROEDORES			
9	1	CEBO PARA TRAMPA PARA ROEDORES			

TOTAL, CON LETRA \$

EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y LOS UNITARIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FACULTADA)

REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_



ANEXO NÚM. 3

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.

LUGAR Y FECHA.

DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE.-

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-84-W56-925059988-N-9-2025 SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INSTALACIONES UNIVERSITARIAS, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HAGO CONSTAR QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA MANIFESTAR INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE SOLICITO QUE SE NOS CONSIDERE COMO LICITANTES EN LA MISMA.

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO:

CALLE \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ DELE

GACIÓN O MUNICIPIO \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

**TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:**

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA \_\_\_\_\_; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO \_\_\_\_\_

NÚMERO \_\_\_\_\_ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. \_\_\_\_\_

**RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:**



APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_

APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_

NOMBRE (S) \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

\_\_\_\_\_

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO:

\_\_\_\_\_

**DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE**

NÚMERO \_\_\_\_\_ Y FECHA \_\_\_\_\_ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA **PROPUESTA**; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO \_\_\_\_\_ Y NÚMERO \_\_\_\_\_, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_



**ANEXO NÚM. 4**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**CARTA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**

CON RELACIÓN A LA **INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-84-W56-925059988-N-9-2025 SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INSTALACIONES UNIVERSITARIAS**, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE SE TUVO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA EN CUESTIÓN, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ASÍ COMO EN EL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE SUSCRIBA.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE SE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU **REGLAMENTO** Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTA QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCENTE.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FACULTADA)

REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_



**ANEXO NÚM. 5**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

CARTA MANIFIESTO RELATIVA A LOS **ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN XX** DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y **ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LAASSP.**

LUGAR Y FECHA.

**DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA **INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-84-W56-925059988-N-9-2025 SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INSTALACIONES UNIVERSITARIAS**, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN XX** DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y **ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LAASSP.**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FACULTADA)

REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_



**ANEXO NÚM. 6**

**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**ESCRITO REFERENTE A CONFLICTO DE INTERÉS**

LUGAR Y FECHA.

**DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA **INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-84-W56-925059988-N-9-2025 SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INSTALACIONES UNIVERSITARIAS**, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_,

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, MANIFIESTO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** LO SIGUIENTE:

**EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA**, QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

**EN CASO DE PERSONA MORAL**, MANIFIESTO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FACULTADA)

REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_



**ANEXO NÚM. 7**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

LUGAR Y FECHA.

**DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA **INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-84-W56-925059988-N-9-2025 SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INSTALACIONES UNIVERSITARIAS**, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, ME PERMITO MANIFESTAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ABSTENDRÁ POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ASIMISMO, O POR INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE TRASGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN GENERAL POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FACULTADA)

REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_



**ANEXO NÚM. 8**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

LUGAR Y FECHA.

**DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA **INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-84-W56-925059988-N-9-2025** **SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INSTALACIONES UNIVERSITARIAS**, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

EL **SERVICIO** A LICITAR, INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE **NOTIFICACIÓN DEL FALLO** Y CONCLUIRÁ EL **31 DE DICIEMBRE DE 2025**, Y SE REALIZARÁ EN LOS SITIOS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO A**.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FACULTADA)

REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_



**ANEXO NÚM. 9**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**GARANTÍA DE LOS BIENES**

LUGAR Y FECHA.

**DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA **INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-84-W56-925059988-N-9-2025 SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INSTALACIONES UNIVERSITARIAS**, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ME COMPROMETO:

ME COMPROMETO A OTORGAR A **LA UNIVERSIDAD** UNA GARANTÍA POR DEFECTOS EN LA PRESTACIÓN EN **EL SERVICIO**, O LOS ESTÁNDARES COMPROMETIDOS HASTA POR (EL TIEMPO QUE PUEDA OTORGAR **EL INVITADO**), CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FACULTADA)

REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_



**ANEXO NÚM. 10**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE  
PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR**

LUGAR Y FECHA.

**DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA **INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-84-W56-925059988-N-9-2025 SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INSTALACIONES UNIVERSITARIAS**, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO A USTED **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE:

CON EL PRESENTE ME RESPONSABILIZO EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE **EL SERVICIO** OBJETO DE ÉSTE PROCEDIMIENTO, SE INFRINJAN PATENTES O MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD, QUEDANDO LIBERADO DE ELLO **LA UNIVERSIDAD**.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FACULTADA)

REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_



ANEXO NÚM. 11

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

LUGAR Y FECHA.

DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-84-W56-925059988-N-9-2025 SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INSTALACIONES UNIVERSITARIAS, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE

QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y REMITIDA A LA CONVOCANTE PARA PRESENTE INVITACIÓN, QUE CONTIENE A SU VEZ INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADA Y CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 97, 98, 110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEBERÁ INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN A LA UNIVERSIDAD SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER; CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA – LEGAL - ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO.

I. INFORMACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

INFORMACIÓN	CLASIFICACIÓN (MARQUE CON UNA X)			MOTIVO
	RESERVADA	CONFIDENCIAL	COMERCIAL RESERVADA	

II. INFORMACIÓN TÉCNICA

INFORMACIÓN	CLASIFICACIÓN (MARQUE CON UNA X)			MOTIVO
	RESERVADA	CONFIDENCIAL	COMERCIAL RESERVADA	



**III. INFORMACIÓN ECONÓMICA**

INFORMACIÓN	CLASIFICACIÓN (MARQUE CON UNA X)			MOTIVO
	RESERVADA	CONFIDENCIAL	COMERCIAL RESERVADA	

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FACULTADA)

REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_



**ANEXO NÚM. 12**

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: \_\_\_\_\_.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: \_\_\_\_\_(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

**BENEFICIARIA:**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

- **DOMICILIO:** BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358,
- DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 4 CUARTO PISO,
- C.P. 80020
- CULIACÁN, SIN. MÉXICO.

EL CORREO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA UNIVERSIDAD": [dcbi@uas.edu.mx](mailto:dcbi@uas.edu.mx)

**FIADO (S):** (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

**NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_.(EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

**DATOS DE LA PÓLIZA:**

**NÚMERO:** \_\_\_\_\_.(NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

**MONTO AFIANZADO:** \_\_\_\_\_.(CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

**MONEDA:** \_\_\_\_\_.

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_.

**OBLIGACIÓN GARANTIZADA:** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

**NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES:** DIVISIBLE POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

**DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":**

**NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE":** \_\_\_\_\_.

**OBJETO:** \_\_\_\_\_.



**MONTO DEL CONTRATO:** (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

**MONEDA:** \_\_\_\_\_.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** \_\_\_\_\_.

**TIPO:** ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS.

**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** DIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

**PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA:** EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN:** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO **LA UNIVERSIDAD**, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 PENÚLTIMO PÁRRAFO, Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA**

**GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A **LA UNIVERSIDAD**, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10% DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL \_\_\_% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, PAGARÁ DE



FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE **LA UNIVERSIDAD** OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, **LA UNIVERSIDAD** DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR **LA UNIVERSIDAD**.

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.



(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A LA UNIVERSIDAD DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO LA UNIVERSIDAD LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", LA UNIVERSIDAD HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE ESTA.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FACULTADA)

REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)



**ANEXO NÚM. 13**

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**MODELO DE CONTRATO.**

(SE TRATA DE TRANSCRIBIR EL TEXTO ÍNTEGRO DE ESTE FORMATO DE CONTRATO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN SEÑAL DE QUE ESTÁ DE ACUERDO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ESTE SERÁ TEXTO DEL CONTRATO QUE REGIRÁ)

CONTRATO ABIERTO IA-84-W56-925059988-N-9-2025 SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INSTALACIONES UNIVERSITARIAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD** REPRESENTADA POR EL LIC. **ALFONSO CARLOS ONTIVEROS SALAS**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS. Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA -----, REPRESENTADA POR EL C. -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**I. LA UNIVERSIDAD DECLARA QUE:**

**1.1 LA UNIVERSIDAD**, LEGALMENTE SE CONSTITUYÓ BAJO LA DENOMINACIÓN DE “UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA”, SEGÚN CONSTA EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1965, MEDIANTE EL DECRETO NUMERO 10 EXPEDIDO POR EL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO PRIMERO** DE SU LEY ORGÁNICA, ES UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO, Y CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN.

SU RÉGIMEN DE AUTONOMÍA ESTÁ BASADO EN LOS PRINCIPIOS DE LA **FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO TERCERO**, DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE LE OTORGA LA FACULTAD Y RESPONSABILIDAD DE GOBERNARSE A SÍ MISMA; REALIZAR SUS FINES DE EDUCAR, INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA CULTURA, RESPETANDO LA LIBERTAD DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN Y DE LIBRE EXAMEN Y DISCUSIÓN DE LAS IDEAS; DETERMINAR SUS PLANES Y PROGRAMAS; FIJAR LOS TÉRMINOS DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE SU PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO, NORMADOS POR EL **APARTADO A DEL ARTÍCULO 123** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS MODALIDADES QUE ESTABLEZCA LA LEY FEDERAL DE TRABAJO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE UN TRABAJO ESPECIAL, DE MANERA QUE CONCUERDEN CON LA AUTONOMÍA, LA LIBERTAD DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN, ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO TERCERO FRACCIÓN VII**, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; ASÍ COMO LA OBLIGATORIEDAD EN LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO, NORMADO POR EL ARTÍCULO CUARTO DE LA CARTA MAGNA.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO SEGUNDO** DE SU PROPIA LEY, TIENE POR OBJETO IMPARTIR EDUCACIÓN EN LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR, SUBPROFESIONAL, SUPERIOR Y ENSEÑANZAS ESPECIALES, DE MANERA OBLIGATORIA Y GRATUITA; ASÍ COMO REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, Y HUMANÍSTICA Y CONTRIBUIR AL ESTUDIO, PRESERVACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA, DIFUNDIENDO AL PUEBLO SUS BENEFICIOS CON ELEVADO PROPÓSITO DE SERVICIO SOCIAL Y COMPROMISO HISTÓRICO, CON LA PREMISA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA.

**1.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NOMBRAMIENTO EXTENDIDO POR EL DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA**, RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 34, FRACCIÓN III** DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROPIA INSTITUCIÓN Y EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LABORAL Y PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL, SEGÚN OBRA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,253 OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES VOLUMEN XXIX VIGÉSIMO NOVENO DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2025**, OTORGADO ANTE LA FE DEL , LIC.



**ISMAEL ARENAS ESPINOZA** NOTARIO PÚBLICO 162, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA. EL **LIC. ALFONSO CARLOS ONTIVEROS SALAS**, ES LA PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE, POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

- I.3 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NOMBRAMIENTO CON FECHA 25 ABRIL DE 2023, EXTENDIDO POR EL **DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA**, RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV** DE LA LEY ORGÁNICA, EL **ARTÍCULO 30** DEL ESTATUTO GENERAL OTORGA EL NOMBRAMIENTO A LA **C. MANF. ALONDRA LÓPEZ MILLÁN**, CON **RFC LOMA810219989**, **COMO DIRECTORA DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS**, LA CUAL ES **DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL FUNCIONARIO PARA ELLO, INFORMANDO A **EL PROVEEDOR** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 35 FRAC. II**, DE LA **LAASSP** Y SU **REGLAMENTO**.
- I.5 LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS, PROVIENEN DEL ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, SUSCRITO EL DÍA 8 DE ENERO DE 2025 POR EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, REPRESENTADA POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL, EL C.P. OSCAR ORTEGA CORTÉS, DIRECTOR DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES; POR EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, EL DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN LO SUCESIVO **LA UNIVERSIDAD**, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA. Y RECURSOS PROPIOS INSTITUCIONALES.
- I.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **UAS651204MZ9**.
- I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **BOULEVARD MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, COLONIA DESARROLLO URBANO 3 RÍOS CÓDIGO POSTAL 80020, EN CULIACÁN, SINALOA**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO

**II. EL PROVEEDOR POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:**

**II.1** LA EMPRESA -----; ES UNA PERSONA (FÍSICA O MORAL), CONSTITUIDA CON LA ESCRITURA PÚBLICA ----- (-----) VOLUMEN ----- (-----) LIBRO ---- (-----) CON FECHA ----- ANTE LA FE DEL LIC. ----- NOTARIO PÚBLICO No. ----- EN LA CIUDAD DE -----, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----, CUENTA CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS Y, CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

**II.2** SU GIRO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES CONSISTE EN:

- II.3** ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- II.4** REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.



II.5 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: -----  
----; MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.6 SU REPRESENTANTE C. -----, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES Y BASTANTES PARA REPRESENTARLA Y OBLIGARLA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INE -----.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A LA UNIVERSIDAD EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INSTALACIONES UNIVERSITARIAS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ A EL PROVEEDOR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$----- (-----PESOS 00/100), IVA INCLUIDO, Y UN MÁXIMO DE \$----- (-----PESOS 00/100), IVA INCLUIDO.

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1					
2					

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INSTALACIONES UNIVERSITARIAS, POR LO QUE EL PROVEEDOR NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO LA UNIVERSIDAD NO OTORGARÁ ANTICIPO A EL PROVEEDOR

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LA UNIVERSIDAD EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS, SON OPERACIONES A CRÉDITO, DE TAL MANERA QUE EL PAGO DE ACUERDO AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73 DE LA LAASSP, NO PODRÁ EXCEDER DE DIECISIETE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CFDI RESPECTIVO, PREVIA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS SERVICIOS



FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 90** DEL **RLAASSP**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **EL PROVEEDOR** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **EL PROVEEDOR** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA EN **ARCHIVOS XML Y PDF, Y SE ENVIARÁN AL CORREO ELECTRÓNICO QUE LA UNIVERSIDAD PROPORCIONE A EL PROVEEDOR**, PARA TAL EFECTO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

**EL PROVEEDOR** MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE **SERVICIOS**, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **EL PROVEEDOR** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **LA UNIVERSIDAD**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

**EL PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN **LA UNIVERSIDAD** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **LA UNIVERSIDAD**.

EL PAGO DE LOS **SERVICIOS** RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **EL PROVEEDOR** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 73**, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **LAASSP**.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.**

LA ENTREGA DE LOS **SERVICIOS** SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **LA UNIVERSIDAD** Y COMPROMETIDOS POR **EL PROVEEDOR** EN EL **ANEXO 1**.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS DE LOS **SERVICIOS** O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **EL PROVEEDOR** CONTARÁ CON UN **PLAZO DE 05 DÍAS** NATURALES PARA SU REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **LA UNIVERSIDAD**.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO----- **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”** ESTÁN DE ACUERDO QUE **LA UNIVERSIDAD** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS **SERVICIOS**, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 74** DE LA **LAASSP**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

**LA UNIVERSIDAD**, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE LOS **SERVICIOS**, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **EL PROVEEDOR**.



DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **LA UNIVERSIDAD**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y SUSCRIBIRSE POR EL FUNCIONARIO DE **LA UNIVERSIDAD** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **EL PROVEEDOR** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 91**, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **RLAASSP**, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**LA UNIVERSIDAD** SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

PARA LA ENTREGA DE LOS **SERVICIOS** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **EL PROVEEDOR** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE ESTOS.

#### **NOVENA. GARANTÍA(S)**

##### **A) GARANTÍA DE ANTICIPO**

PARA EFECTO DE ESTE CONTRATO **LA UNIVERSIDAD** NO OTORGARÁ ANTICIPO.

##### **B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

CONFORME A LOS **ARTÍCULOS 69 FRAC. II**, DE LA **LAASSP**; **85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO** **EL PROVEEDOR** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA **“UNIVERSIDAD”** UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **“UNIVERSIDAD”**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, LA **“UNIVERSIDAD”** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **EL PROVEEDOR**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE LA **“UNIVERSIDAD”** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **EL PROVEEDOR** SE OBLIGA A ENTREGAR A LA **“UNIVERSIDAD”**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL CON EL **ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91**, DEL **RLAASSP**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA



INICIALMENTE

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO FACULTADO POR LA “UNIVERSIDAD” PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A EL **PROVEEDOR**.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR.**

**EL PROVEEDOR, SE OBLIGA A:**

- a) ENTREGAR LOS **SERVICIOS** EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **LA UNIVERSIDAD** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **LAASSP**.
- e) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS **SERVICIOS**.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

**LA UNIVERSIDAD, SE OBLIGA A:**

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **EL PROVEEDOR** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA ENTREGA DE LOS **SERVICIOS** OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**LA UNIVERSIDAD** DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO A LA **MANF. ALONDRA LÓPEZ MILLÁN**, CON **RFC. LOMA810219989**, **DIRECTORA DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS **SERVICIOS** SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

**LA UNIVERSIDAD**, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS **SERVICIOS** QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **EL PROVEEDOR** EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **LA UNIVERSIDAD**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

**LA UNIVERSIDAD**, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS **SERVICIOS** QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE ÉSTOS, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**



**LA UNIVERSIDAD** APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **EL PROVEEDOR** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 5% SOBRE EL MONTO DE LOS **SERVICIOS**, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **EL PROVEEDOR** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **EL PROVEEDOR** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **LA UNIVERSIDAD**, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

EN CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS **SERVICIOS** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, **LA UNIVERSIDAD** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL MISMO, APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1%, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS **SERVICIOS** NO PROPORCIONADOS DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **5 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS **SERVICIOS** QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **EL PROVEEDOR** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS **SERVICIOS**, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **EL PROVEEDOR** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **LAASSP**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS **SERVICIOS** PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

**EL PROVEEDOR** SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.



**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

PARA LA ENTREGA DE **SERVICIOS**, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **EL PROVEEDOR** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**EL PROVEEDOR** SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS INSTRUMENTOS O HERRAMIENTAS NECESARIAS POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS **SERVICIOS** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES DE **LA UNIVERSIDAD** CONTENIDAS EN LA **CLÁUSULA QUINTA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS **SERVICIOS**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **EL PROVEEDOR**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **LA UNIVERSIDAD**.

**LA UNIVERSIDAD** SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**EL PROVEEDOR** NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**EL PROVEEDOR** SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **LA UNIVERSIDAD** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **LA UNIVERSIDAD**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **EL PROVEEDOR**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **LA UNIVERSIDAD** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **LA UNIVERSIDAD** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **EL PROVEEDOR** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

"**LAS PARTES**" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "**LAS PARTES**" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **EL PROVEEDOR** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**



**LA UNIVERSIDAD** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS **SERVICIOS** ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **LA UNIVERSIDAD**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **LA UNIVERSIDAD**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **LA UNIVERSIDAD** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **EL PROVEEDOR** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **EL PROVEEDOR** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS **SERVICIOS** ENTREGADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.**

**LA UNIVERSIDAD** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **EL PROVEEDOR** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA ENTREGA DE **SERVICIOS**, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **LA UNIVERSIDAD**.
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA ENTREGA DE **SERVICIOS** DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) NO ENTREGAR LOS **SERVICIOS** EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS **SERVICIOS**.
- j) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE.
- k) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



- l) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **LA UNIVERSIDAD** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- m) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **LA UNIVERSIDAD**.
- n) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, CUANDO SEA EXTRANJERO.
- o) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **LA UNIVERSIDAD** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **EL PROVEEDOR** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **LA UNIVERSIDAD**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **EL PROVEEDOR**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **EL PROVEEDOR** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **LA UNIVERSIDAD** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **EL PROVEEDOR**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **LA UNIVERSIDAD** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGASEN LOS **SERVICIOS**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **LA UNIVERSIDAD** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE ÉSTOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**LA UNIVERSIDAD** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DE ESTE, PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **LA UNIVERSIDAD** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **LA UNIVERSIDAD** ESTABLECERÁ CON **EL PROVEEDOR**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR EL **ARTÍCULO 52** DE LA **LAASSP**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **LA UNIVERSIDAD** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **EL PROVEEDOR** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 73**, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LAASSP**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **LA UNIVERSIDAD**.



#### **VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**EL PROVEEDOR** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ENTREGA DE LOS **SERVICIOS**, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **LA UNIVERSIDAD** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

**EL PROVEEDOR** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **LA UNIVERSIDAD**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **EL PROVEEDOR** EXIME EXPRESAMENTE A **LA UNIVERSIDAD** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **LA UNIVERSIDAD** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **EL PROVEEDOR**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **LA UNIVERSIDAD**, **EL PROVEEDOR** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA **LAASSP**.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA **LAASSP**, Y 126 AL 136 DEL **RLAASSP**.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.**

**“LAS PARTES”** SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA ENTREGA DE LOS **SERVICIOS** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A **LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN LA CIUDAD CULIACÁN, SINALOA**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN



DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN SINALOA, EL DÍA ----- DE ----- DEL 2025.

POR:  
LA UNIVERSIDAD

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
LIC. ALFONSO CARLOS ONTIVEROS SALAS	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REPRESENTANTE LEGAL	OISA5212081T9

POR:  
“EL ADMINISTRADOR”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MANF. ALONDRA LÓPEZ MILLÁN	DIRECTORA DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS	LOMA810219989_

POR:  
EL PROVEEDOR

NOMBRE	R.F.C.
C.-----REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.....	-----



ANEXO NÚM. 14

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE LA INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-84-W56-925059988-N-9-2025 SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INSTALACIONES UNIVERSITARIAS.

VERIFICACIÓN-ACUSE DE RECIBIDO

NOMBRE DE LA EMPRESA :			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
<b>RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO IV.1 DE ESTAS BASES</b>			
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>			
<b>PUNTO IV.1.A).</b>	COPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE <b>EL LICITANTE</b> , O SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).		
<b>PUNTO IV.1.B)</b>	COPIA DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL		
<b>PUNTO IV.1.C)</b>	COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE CFE, AGUA, TELÉFONO		
<b>PUNTO IV.1.D)</b>	SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO		
<b>PUNTO IV.1.E)</b>	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT) EN SENTIDO POSITIVO O SIN OPINIÓN		
<b>PUNTO IV.1.F)</b>	EN CASO DE QUE APLIQUE, COPIA SIMPLE DE ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL EJERCICIO 2024		
<b>PUNTO IV.1.G)</b>	ESCRITO CONFORME AL <b>ANEXO NÚM. 3</b> EN EL QUE MANIFIESTE TENER FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN ESTE PROCESO.		
<b>PUNTO IV.1.H)</b>	ESCRITO CONFORME AL <b>ANEXO NÚM. 4</b> DONDE EL <b>LICITANTE</b> MANIFIESTE QUE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA		
<b>PUNTO IV.1.I)</b>	DECLARACIÓN ESCRITA, CONFORME AL <b>ANEXO NÚM. 5</b> , DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA <b>LAASSP</b> .		
<b>PUNTO IV.1.J)</b>	DECLARACIÓN ESCRITA CONFORME AL <b>ANEXO NÚM. 6</b> , RELATIVA A CONFLICTO DE INTERÉS		
<b>PUNTO IV.1.K)</b>	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL <b>ANEXO NÚM. 7</b> .		



RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO IV.2 DE ESTAS BASES PROPUESTA TÉCNICA			
PUNTO IV.2.A)	LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LOS SERVICIOS, SE ENCUENTRA CONTENIDA EN <b>ANEXO A</b> DE LAS PRESENTES <b>BASES</b> PUDIENDO UTILIZAR EL <b>ANEXO NÚM. 1</b> COMO MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU <b>PROPUESTA TÉCNICA</b> .		
PUNTO IV.2.B)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE GARANTICE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS <b>BIENES</b> , CONFORME AL. ( <b>ANEXO NÚM. 8</b> ).		
PUNTO IV.2.C)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UTILIZANDO COMO MODELO EL <b>ANEXO NÚM. 9</b> ).		
PUNTO IV.2.D)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETA <b>EL LICITANTE</b> QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL <b>CONTRATO</b> ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS REGISTRADAS O VIOLE DERECHOS EXCLUSIVOS DE AUTOR O PROPIEDAD INDUSTRIAL, UTILIZANDO COMO MODELO EL <b>ANEXO NÚM. 10</b> .		
PUNTO IV.2.E)	<b>IV.2.E)</b> ESCRITO REFERENTE A LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. UTILIZANDO COMO MODELO EL <b>ANEXO NÚM. 11</b>		
PUNTO IV.2.F)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE FIANZA QUE HABRÁ DE PRESENTAR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. UTILIZANDO COMO MODELO EL <b>ANEXO NÚM. 12</b> DE ESTAS BASES.		
PUNTO IV.2.G)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE <b>CONTRATO</b> QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. UTILIZANDO COMO MODELO EL <b>ANEXO NÚM. 13</b> DE ESTAS BASES		
PUNTO IV.2.H)	ARCHIVO ELECTRÓNICO DE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES <b>IV.1, IV.2. Y IV.3</b> DE LA PRESENTE <b>CONVOCATORIA</b> . LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL <b>LICITANTE</b> DEBERÁ ENTREGARSE EN VERSIÓN WORD, LOS DEMÁS PUEDEN SER EN JPG O PDF. SE RECOMIENDA UTILIZAR COMO UNIDAD DE ALMACENAMIENTO USB.		
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.3 DE ESTAS BASES PROPUESTA ECONÓMICA			
PUNTO IV.3	<b>ANEXO NO. 2, PROPUESTA ECONÓMICA</b>		

**A ELECCIÓN DEL LICITANTE, LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN LOS PUNTOS IV.1 PODRÁ ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.**

**RECIBE POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD**

(EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ ÚNICAMENTE COMO GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA; EL HECHO QUE EL LICITANTE HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO